

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

207

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 780-237/2020
RT.

DECRETO N° **7018** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación de las Enfermeras Profesionales Eugenia Abigail Guanuco, CUIL 27-35826818-3, Miriam Elizabeth López, CUIL 27-33256530-9, Brigida Mercedes Zorrilla, CUIL 27-25159452-5, y Silvana Belén del Rosario Mamani, CUIL 27-34636415-2, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones en la U. de O.: R6-01-13 Hospital "Maimara", previa transformación de un cargo categoría 14, vacante dejada por el Sr. Donato David Acosta, un cargo categoría 23 (c-4), vacante dejada por la Sra. Juana Vega de Vázquez, y dos cargos categoría 24 (c-4), vacantes dejadas por la Sra. Felisa Aldapi de Sardina y por el Sr. Eusebio Cruz, todos Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, obran renunciaciones condicionadas presentadas por las mencionadas agentes a los contratos de servicios que detentaban bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud;

Que, las designaciones tramitadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en la Ley N° 6256;

Que, obra intervención del Sr. Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, de las constancias de prestación de servicios agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de las referidas agentes a partir de 04 de noviembre de 2021;

Que, se emitió la Resolución N° 2825-S/2021 por la que se designó en carácter de provisorio a las agentes Guanuco, López, Zorrilla, y Mamani;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022 - Ley N° 6256 conforme se indica a continuación.

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-13

"R"

MINISTERIO DE SALUD
"Maimara"

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
RETENIDA ALA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

208

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

/// CDE. A DECRETO N°

7018

-S-

SUPRIMASE		CREASE	
Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	2	15 (c-4)	4
23 (c-4)	1		
14	1		
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
Total.....	4	Total.....	4

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Eugenia Abigail Guanuco, CUIL 27-35826818-3, al contrato de servicios cargo categoría 1, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, partir de 04 de noviembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Miriam Elizabeth López, CUIL 27-33256530-9, al contrato de servicios cargo categoría 13, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, partir de 04 de noviembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 4°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Brigida Mercedes Zorrilla, CUIL 27-25159452-5, al contrato de servicios cargo categoría 13 (c-4), Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, partir de 04 de noviembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 5°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Silvana Belén del Rosario Mamani, CUIL 27-34636415-2, al contrato de servicios cargo categoría 13 (c-4), Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaba bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, partir de 04 de noviembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 6°: Téngase por designadas a las Señoras Eugenia Abigail Guanuco, CUIL 27-35826818-3, Miriam Elizabeth López, CUIL 27-33256530-9, Brigida Mercedes Zorrilla, CUIL 27-25159452-5, y Silvana Belén del Rosario Mamani, CUIL 27-34636415-2, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermeras Profesionales en la U. de O.: R6-01-13 Hospital "Maimara", a partir del 04 de noviembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 7°: La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022, Ley N° 6256:

EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26. Para Pago de Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

EJERCICIO 2022:

La partida de Gasto en Personal, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R6-01-13 Hospital Maimara. -

QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

[Firma]
Esc. LAUDIA GISELA HUARDO
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

209

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

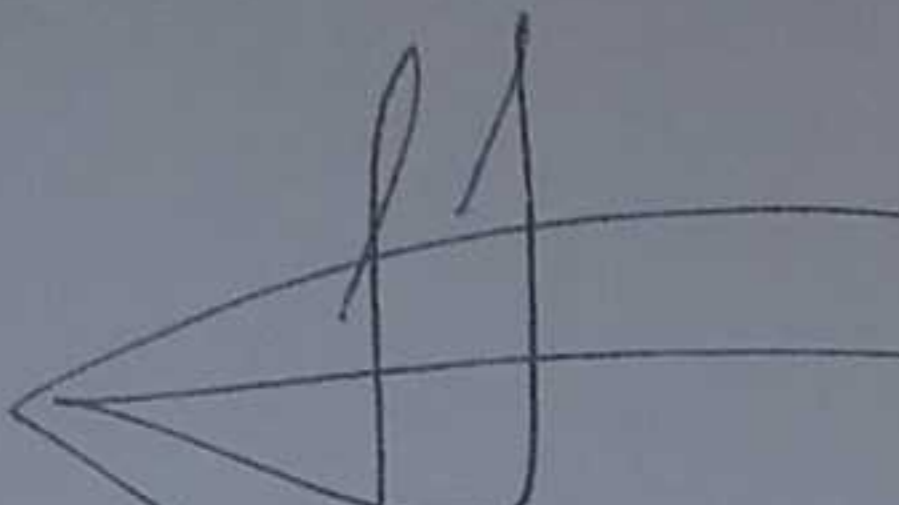
III CDE. A DECRETO N°

7018

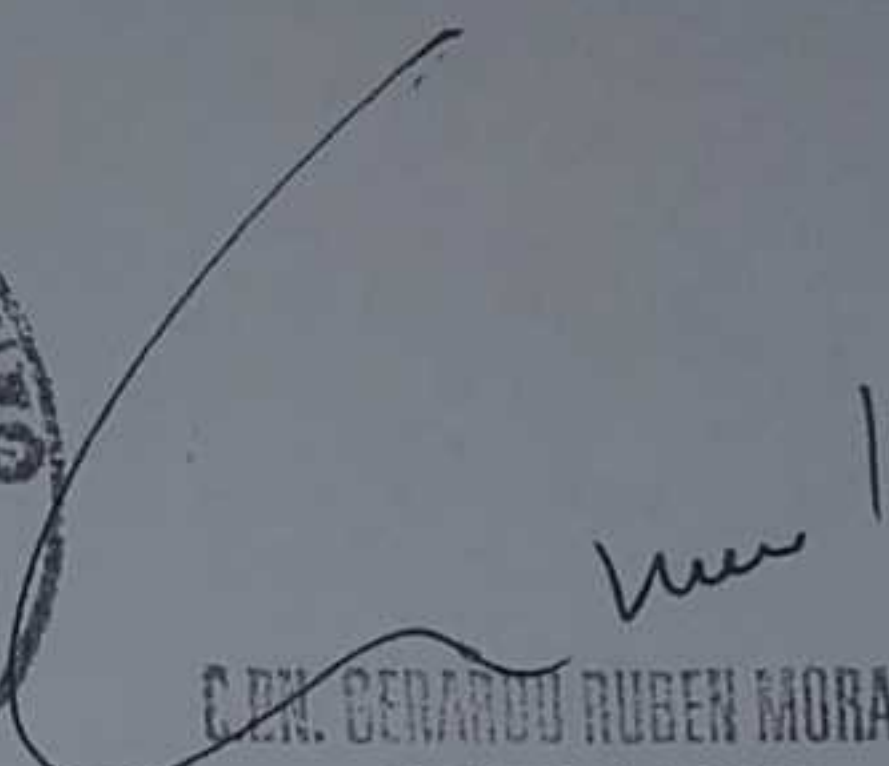
-S-

ARTÍCULO 8°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

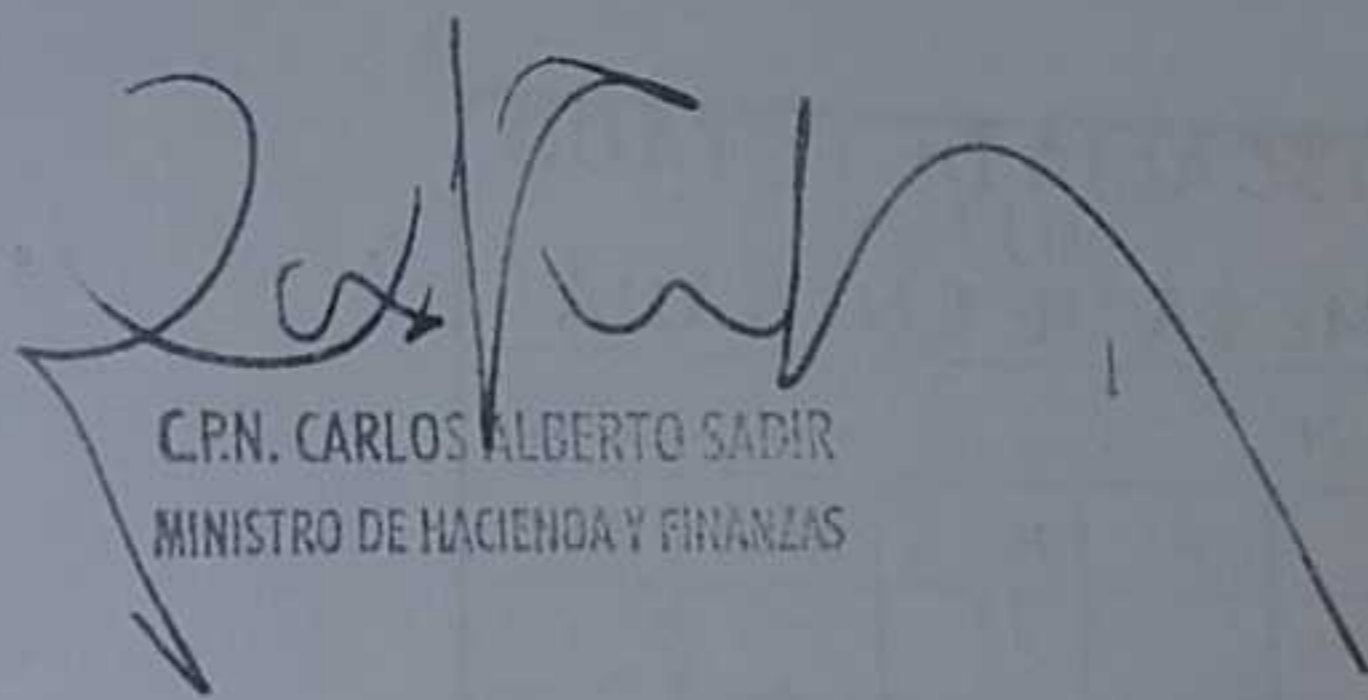
ARTÍCULO 9°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Dirección Provincial para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

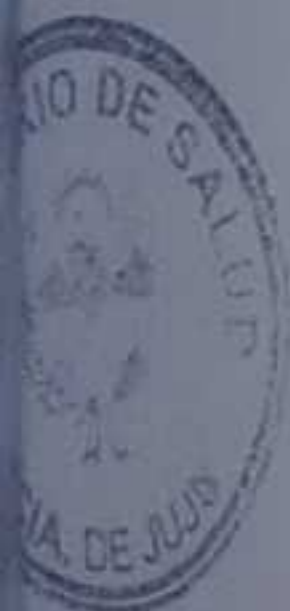

DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

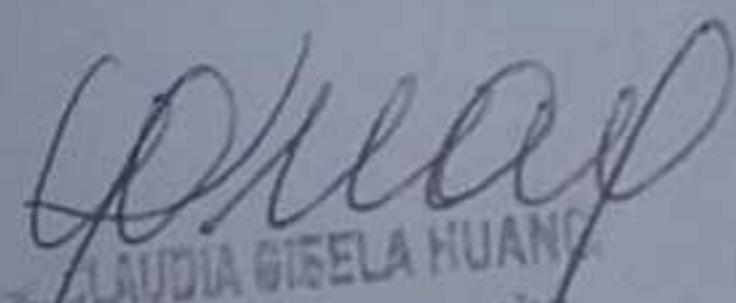



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




CLAUDIA GISELA HUANG
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy